

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36154 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 000064/2011 voluntario, de la deudora concursada "Promociones Alternativas de Gestión del Suelo, S.L.", con CIF número B-97655724, con domicilio en la calle Vicent Ignasi Franco, número 28, 2, Villanueva de Castellón, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 2 de octubre de 2012, por el ilustrísimo sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120070369-1